

FECHA: 25/11/2013

EXPEDIENTE Nº: 6604/2013

ID TÍTULO: 4314275

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza de Español Lengua Extranjera por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se recomienda ampliar las evidencias que permitan poner de manifiesto el interés investigador del Máster propuesto, haciendo explícita la relación entre el plan de estudios propuesto y la situación I+D+i del ámbito temático y profesional del Título.

Para futuras revisiones del Título, se recomienda reforzar la propuesta con consultas a diferentes colectivos.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Se recomienda revisar la redacción de las competencias de modo que se eviten los solapamientos parciales que se dan entre CG3 y CE6, CT6 y CE9; y que queda patente el preceptivo carácter avanzado de CT2.

Se recomienda numerar por separado las competencias generales, transversales y específicas de forma ordenada.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda ponderar los criterios de admisión para el caso en que la demanda supere la oferta.

Madrid, a 25/11/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken